



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 75 pesetas  
 Semestre . . . . . 50 —  
 Trimestre . . . . . 30 —  
 Número suelto, cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 240

Sábado 25 de octubre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. - Sección de Obras Hidráulicas

Concurso de las obras de la primera etapa del dragado general del Canal de Castilla (Valladolid-Palencia)

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de noviembre de 1952, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.475.885,95 pesetas.

La fianza provisional a 57.140 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de noviembre de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y las bases de la presentación de proposiciones, se celebrará el día 18 de octubre de 1952, durante el día 18 de octubre de 1952, a las once horas, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 18 de octubre de 1952. — El director general, Francisco García de Sola.

3.341-1.678

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Fresno el Viejo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Fresno el Viejo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 30 de junio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de julio siguiente.

Valladolid, 6 de octubre de 1952. — El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.155

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión de Gobierno

Decretado por la Presidencia de esta Diputación, previo informe de la Comisión de Gobierno, que se adquieran en concursillo mensual los artículos de libre venta en el mercado, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que a continuación se citan, los cuales deberán ser suministrados a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de noviembre de 1952.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin

cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de ....» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 29 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas el día 30 del actual, a las once horas, por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y

50 CENTIMOS  
 50 CTS ESPECIAL MOVIE  
 Anuncio de pago diferido Plaz. 34'50

condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Alubias blancas, 1.500 kilos.
- Alubias pintas, 1.500 kilos.
- Arroz, 2.500 kilos.
- Azúcar, 730 kilos.
- Badana, 9 kilos.
- Becerro, 10 kilos.
- Besugo, 800 kilos.
- Café, 10 kilos.
- Carbón antracita, 80.000 kilos.
- Carbón de encina, de vuelo, sin menudos, tierra ni piedras que aumenten su peso, 6.000 kilos.
- Carne de vaca, de res bien nutrida, deberá entregarse en los respectivos Establecimientos con perfecta separación de carne y hueso, sin exceder éste del 20 por 100 del peso total de carne suministrada y estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res, que pueda aumentar su peso; se entregará antes de las siete horas de cada día, siendo revisada por el Veterinario provincial cuando los directores lo estimen oportuno. Las entregas de esta carne se harán en el Hospital por cuartos delanteros o traseros, y sin menudos. Las ofertas se presentarán, por separado, para cada uno de los tres Establecimientos. Cantidad para el Instituto Psiquiátrico, 1.500 kilos; para el Orfanato, 1.100 kilos; para el Hospital, 1.800 kilos.
- Chicharro en escabeche, 400 kilos.
- Chicharro grande, 900 kilos.
- Chocolate familiar, 30 kilos.
- Garbanzos, 6.500 kilos.
- Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 4.440 huevos.
- Jabón común, 900 kilos.
- Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 13.100 litros.
- Lentejas, 4.500 kilos.
- Leña de pino menuda, 70.000 kilos.
- Levadura, para la fabricación de pan, 36 kilos.
- Lona para zapatillas, 50 metros.
- Merluza sin cabeza, 500 kilos.
- Paja de maíz, 1.000 kilos.
- Paja larga, 1.000 kilos.
- Panchos, 300 kilos.
- Pasta para sopa, 500 kilos.
- Patatas, 55.000 kilos.
- Pescadilla grande, 700 kilos.
- Pescadilla grande, abierta, 1.000 kilos.
- Pimiento dulce, 70 kilos.
- Piso goma para zapatillas, 100 pares.
- Puré de legumbres, 1.000 kilos.
- Ramera seca de pino, 1.500 cargas.
- Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.200 kilos.
- Sardinas, 1.300 kilos.
- Sosa Solvay, 200 kilos.
- Suela, 115 kilos.
- Vaqueta, 10 kilos.

Vinagre de vino, 232 litros.  
Vino común, 150 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concurso, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, extinguiéndose las responsabilidades que se deriven.

Los concursos se celebrarán fuera de la capital y en una plaza pública a quienes se hará los pocos días de las reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 24 de octubre de 1952.—El presidente Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

Anuncio diferido  
188-50  
Delegación de Hacienda  
de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE CONCURSO  
PARA LA COBERTURA DE MATRICES Y RECIBOS, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL VIGENTE ESTATUTO DE RECAUDACIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 57 del vigente Estatuto de

Recaudación, la Comisión nombrada al efecto, en propuesta de fecha 23 del actual, aprobada por el ilustrísimo señor delegado, tuvo a bien acordar la celebración del concurso para la llena de matrices y recibos de ordinaria de los conceptos Rústica, Urbana, Industrial y Patentes, para el próximo ejercicio de 1953, señalándose el día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, la apertura de los pliegos de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el despacho del señor tesorero de esta Delegación de Hacienda (Muro, 2), ante la Comisión nombrada al efecto. El plazo de presentación de proposiciones en citada Oficina, terminará el día 4 de citado mes de noviembre, a las doce horas, y el de admisiones desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de once a trece, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices, recibos y Patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, en esta provincia, correspondiente a los conceptos de Rústica, Urbana, Industrial y Patentes, lo que se calcula aproximadamente en 376.000 los tres primeros conceptos y 4.000 el último de recibos, y matrices en 155.000 también los tres primeros conceptos y en 4.000 el último.

Segunda. La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilitará al concesionario, y tomando como base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán llenarse a máquina.

Tercera. El precio del servicio consistirá en sesenta y cinco pesetas, millar matrices de Rústica, Urbana e Industrial, y de cien pesetas las de Patentes, y los recibos de treinta y cinco pesetas también millar de los tres primeros conceptos y de cincuenta las patentes.

Cuarta. Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originarios dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta. En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta. El abono del precio estipulado



**Castronuño**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos que se expresan, formados para el próximo ejercicio de 1953, a fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes contra dichos documentos, durante el plazo de exposición:

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de contribución industrial, por diez días.

Padrones de vehículos de tracción mecánica, por quince días.

Castronuño, 20 de octubre de 1952. — El alcalde, (ilegible).

3.333—1.688

**Cogeces de Iscar**

Don Eutiquio Sanz Muñoz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cogeces de Iscar,

Hago saber: En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, se hallan expuestas al público, las ordenanzas vigentes prorrogadas para el ejercicio de 1953, así como la nueva que regula el arbitrio con fin no fiscal, sobre registro y vacunación obligatoria de perros por cuenta de sus dueños.

Cogeces de Iscar, 11 de octubre de 1952. — El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.336—1.689

**Cogeces de Iscar**

Don Eutiquio Sanz Muñoz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cogeces de Iscar,

Hago saber: Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, con cargo al superávit, del ejercicio anterior, para satisfacer gastos de carácter urgente e inaplazable, así como para reforzar ciertas partidas del presupuesto en curso, cuyos detalles constan en los mismos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente.

Cogeces de Iscar, 11 de octubre de 1952. — El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.337—1.690

**Fuensaldaña**

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1953, quedan de mani-

fiesto expuestos al público en la Secretaría municipal por los plazos que se señalan a continuación, con objeto de oír reclamaciones.

Padrones de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de vehículos, clases A y C, por quince días.

Fuensaldaña, 18 de octubre de 1952. — El alcalde, Miguel Morante.

3.231—1.691

**Monasterio de Vega**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares, para el año 1953, por ocho días.

Padrón de rústica o listas, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Monasterio de Vega, 16 de octubre de 1952. — El alcalde, Carlos Gago.

3.328—1.692

**Torrecilla de la Torre**

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial rústica y urbana para el año 1953, quedan expuestas al público, por espacio de diez días hábiles.

Torrecilla de la Torre, 13 de octubre de 1952. — El alcalde, Hilario Sánchez.

3.215—1.693

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****EDICTO**

Por el presente se cita, llama y emplaza, a los familiares del interfecto Horacio Marcos Alonso, natural de Castroponce (Valladolid), cuyo último domicilio lo tuvo en Tarragona, calle de San Lorenzo, número 20, para que en el término de diez días, se presenten ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de doña Godina (Zaragoza), para ofrecerles el procedimiento de acciones, en causa número 101 de 1952, por muerte, o en otro caso se les ofrecen las mismas conforme al artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, por medio de este edicto.

La Almunia de doña Godina, 15 de octubre de 1952. — (ilegible).

3.206

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 375 de 1952, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Carlos del Pozo Díez, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de octubre y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — El secretario, Miguel Torres.

3.298

**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 347 de 1952, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Manuel Rolando García y Fernando Núñez, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — El secretario, Benito Bragado.

3.293